INFORME C.E. N° 06/2025

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, constituido según **Resolución N° 69/2025 del CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY** "Por la cual se integra los miembros del Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos procedimientos licitatorios conforme a las disposiciones establecidas en la **Ley 7021/22** "De Suministros y Contrataciones Públicas" y demás concordantes del **Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22"**, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Datos de la Convocatoria:

1. ID N°: **463.166**
2. Denominación del llamado: **"ADQUISICION DE TONERS"**
3. Modalidad: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**

- **EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 17 DE LA LEY 7021/22: PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERESES:** Los Funcionarios que ha sido seleccionados como Miembros del Comité de Evaluación no tienen ningún interés personal, laboral o económico de cualquier índole, que afecte o pudiera afectar su imparcialidad e independencia en el cumplimiento de los deberes y funciones de su cargo

1) **Ever Ramón Pereira- Técnico Jurisdiccional III**

2) **Juan Alexander Benítez Silva- Operador Informático II**

3) **Nilton German Giménez – Auxiliar II**

4) **Elva Coronel Machado - Asistente Jurisdiccional III**

Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d) Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 10 día del mes de julio del año 2025, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
TECHNO AMERICAN S.R.L.	80003668-9
GEORGINA INES ISSEL	5902465-8

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Elva Coronel Machado

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación, basados en el **Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24** que Documentos Sustanciales.
A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	GEORGINA INES ISSEL	TECHNO AMERICAN S.R.L.
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse el Oferente han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

Los Oferentes deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el **art. 21 de la Ley Nº 7021/22** Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Sera desechada la oferta del oferente que se encuentre comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el **art. 21 de la Ley Nº 7021/22**, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el **art. 21 de la Ley Nº 7021/22.**
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Elva Coronel Machado

personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos **g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.**

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el **art. 21 de la Ley N° 7021/22**, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

N°	Nombre y apellido	Cedula de identidad	REGISTRO EN LA BASE DE DATO DE SINARH
1	GEORGINA INES ISSEL ETERIA S.R.L	5.902.465	SIN REGISTRO
2	MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ	1.228.506	SIN REGISTRO

Se ha constatado que el mismo no poseen registros en el SINARH, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 21 de la Ley 7021/22.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertado, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base **al art. 80 del Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la LEY 7021/22** expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*
A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.
Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	GEORGINA INES ISSEL	2.925.000
2	TECHNO AMERICAN S.R.L.	11.440.000

OBSERVACION: Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas presentadas por el Oferente **GEORGINA INES ISSEL** y el Oferente **TECHNO AMERICAN S.R.L.**

MARGEN DE PREFERENCIA:

EL ART. 76 DEL DECRETO 2264/24 QUE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 La DNCP establecerá directrices para la implementación de márgenes de preferencia en los procedimientos de contratación de carácter internacional y promoverá el desarrollo de mecanismos de preferencia o fomento para las MIPYMES, así como otros sectores prioritarios, de conformidad a los mandatos de la Ley, los reglamentos y las políticas emitidas por el Órgano Rector.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraná * COMITE DE EVALUACIÓN

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

Elva Bronzi Machado

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

OBSERVACION: según se verifico en el V.U.E (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION), ninguno de los oferentes presentó el certificado de producto y empleo con relación a este Proceso Licitatorio por lo Tanto **NO APLICA.**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El convocante deberá acogerse a las condiciones específicas para la aplicación el Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OBSERVACION: Ninguno de los oferentes se encuentran asentado en el municipio de la zona por lo tanto **NO APLICA.**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Elva Coronel Machado

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Verificación de los documentos formales:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GEORGINA INES ISSEL	TECHNO AMERICAN S.R.L.
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la experiencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	NO CUMPLE	CUMPLE

- **OBSERVACION:** Al oferente **GEORGINA INES ISSEL por NOTA C.E N° 18 /2025** se le solicito Documentos de Carácter formal,
  - **(Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.**
  - Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
  - **Certificado de Cumplimiento Tributario (ACTUALIZADO).**
  - **Parente Comercial (ACTUALIZADO)**

A los cuales **NO** respondió a lo solicitado por el comité de evaluación, siendo descalificado en el presente proceso licitatorio.

Al oferente Techno American S.R.L. por NOTA C.E. N°19/2025 se le solicito Documentos de Carácter formal.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- **Parente Comercial (ACTUALIZADO)**

A los cuales respondió en tiempo y forma a lo solicitado por el comité de evaluación, pudiendo así continuar en el presente proceso licitatorio.

Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas	TECHNO AMERICAN S.R.L.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Elva Coronel Machado

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos de asamblea yu de directorio en el caso de sociedades anónimas. (**)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices;

REQUISITOS MINIMOS	TECHNO AMERICAN S.R.L.
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE 1.67
Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE 0,41
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	CUMPLE 0.08
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**TECHNO AMERICAN S.R.L.**
Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2022, 2023 y 2024	CUMPLE

Observación: Se le solicito al oferente **TECHNO AMERICAN S.R.L.** por nota C.E N°19 la Capacidad Financiera de los años (2022, 2023 y 2024), a los cuales respondió en tiempo y forma.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes índices

REQUISITOS MINIMOS	TECHNO AMERICAN S.R.L.
Demostrar la experiencia en Adquisición de Toners con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 (tres) últimos años [2022, 2023, 2024]. Las sumatorias delas facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informatico II

Elva Coronel Machado

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TECHNO AMERICAN S.R.L.
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2.Constancia de RUC	CUMPLE
3.Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICAS

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	TECHNO AMERICAN S.R.L.
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas	CUMPLE

Observación: Con relación a los requisitos de las documentaciones se solicitó por Nota CE N° 19 al Oferente **TECHNO AMERICAN S.R.L. Capacidad Técnica. (Proporcionar evidencias documentadas, Por Ejemplo; Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas).**

la Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad lo cual cumplió respondió en tiempo y forma lo solicitado por el comité de evaluación.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Según el art. 53 de la ley 7021/2022; Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

SEGÚN EL Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE LA RES. 434/2024

EL Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

PODER JUDICIAL

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Elva Graciela Machado

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS.-

Ítem	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% y no mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IMAGEN 500I	TECHNO AMERICAN S.R.L.	5	442.000	315.000	331.500	508.300	SI	1.575.000
2	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG SLM 2020	TECHNO AMERICAN S.R.L.	5	364.600	185.000	273.450	419.290	SE ACEPTA	925.000
3	TONER PARA IMPRESORA LASER HP M15W	TECHNO AMERICAN S.R.L.	5	295.245	188.000	221.434	339.532	SE ACEPTA	940.000
4	TÓNER PARA IMPRESORA CANON IMAGEN CLAS LBP 162	TECHNO AMERICAN S.R.L.	25	692.711	320.000	519.533	796.618	SE ACEPTA	8.000.000
								total	**11.440.000**

OBSERVACION: Al oferente **TECHNON AMERICAN S.R.L. por NOTA C.E N°; 19/2025** se le solicito la composición de precios de los ítems: 2,3 y 4 por sobrepasar los parámetros de la resolución N°: 454/2022 de la DNCP(del 25 % por debajo del precio referencial y el 15% por arriba del precio referencial) los cuales respondió en tiempo y forma lo solicitado que, si bien no están enmarcado dentro del parámetro establecido por la DNCP, serán convenientes su adquisición para la institución, por lo expresado más arriba los miembros del comité de evaluación ha aceptado la aclaración de precios del oferente y así se procede a continuar con el presente proceso licitatorio.

Especificaciones técnicas –CPS

Art.58 DEL DECRETO 2264/24 QUE REGLAMENTA LA LEY 7021/22: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	TECHNO AMERICAN S.R.L.
1	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IMAGEN 500I	Tóner monocromático para fotocopiadora multifunción Canon, modelo Image RUNNER ADVANCE 500i con capacidad de copias estimadas de 2,300 hojas. Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. Original de la marca, pudiendo también ofertarse compatibles con la certificación de funcionalidad	CUMPLE
2	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG SLM 2020	Cartucho de Tóner Xpress 111S para impresora láser monocromática Samsung SLM2020 color negro con rendimiento aproximado de 1,000 páginas. Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. Original de la marca, pudiendo también ofertarse compatibles con la certificación de funcionalidad con chip incluido	cumple

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Elva Coronel Machado

3	TONER PARA IMPRESORA LASER HP M15W	Cartucho de Tóner para impresora LASER HP M15W. Color del tóner negro. Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. Original de la marca, pudiendo también ofertarse compatibles con la certificación de funcionalidad. Pudiendo demostrar también su compatibilidad con pruebas laboratoriales de entidades públicas y/o privadas.	cumple
4	TONER PARA IMPRESORA CANON IMAGEN CLAS LBP 162	Tóner para impresora multifunción de la marca Canon modelo Image CLASS LBP 162. Cartucho color negro (2.300 Páginas aproximadamente). Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. Original de la misma marca del equipo, pudiendo también ofertarse compatibles con la certificación de funcionalidad con chip incluido	cumple

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como se puede observar en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** asignado para este llamado es de un Total de GS. **22.827.000 (Guaraníes Veintidós Millones Ochocientos Veintisiete mil**), Cabe mencionar que, analizando las ofertas de los oferentes, se obtiene un Total de Gs. **11.440.000 (Guaraníes Once Millones Cuatrocientos Cuarenta mil),** que serán utilizados para este proceso licitatorio, quedando un saldo positivo de disponibilidad presupuestaria de Gs. **11.387.000 (Guaraníes Once Millones Trecientos ochenta y siete mil))**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59 Y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER**, cuanto sigue:

1º. ADJUDICAR: por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **"ADQUISICION DE TONERS ID; 463.166,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente firma:

a. **TECHNO AMERICAN S.R.L. RUC: 80003668-9** con los siguientes Ítems n°: 1,2,3 y 4, por UN MONTO TOTAL de **Gs. 11.440.0000 (guaraníes Once Millones Cuatrocientos Cuarenta mil) IVA incluido,** por presentar la oferta más baja y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Puerto Casado, 21 de julio de 2025.

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Elva Coronel Machado

ANEXO B-02.09

INSTITUCION: PODER JUDICIAL-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

ADJUDICADO: TECHNO AMERICAN S.R.L.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICION DE TONERS ID; 463.166

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IMAGEN 500I	5	UNIDAD	STATIC	CHINA	315.000	1.575.000
2	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG SLM 2020	5	UNIDAD	LOTUS	CHINA	185.000	925.000
3	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA LASER HP M15W	5	UNIDAD	STATIC	CHINA	188.000	940.000
4	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA CANON IMAGEN CLAS LBP 162	25	UNIDAD	LOTUS	CHINA	320.000	8.000.000
							TOTAL	11.440.000

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Elva Coronel Machado